

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **ALVARO SEPULVEDA MARQUEZ**, identificado con la C.C. No. 6.769.572, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental se le autorizó un desplazamiento al Municipio de Saravena el día 08 de marzo de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento al funcionario **ALVARO SEPULVEDA MARQUEZ**, quien se desempeña como profesional universitario de la secretaria de desarrollo agropecuario y sostenible departamental para que se traslade al Municipio de Saravena el día 8 de marzo de 2019, a socializar contrato No 666 del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 08 MAR 2019


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Elaboró: *bettyQ.*

Revisó: Ruth Fabiola Murillo Parra